



DECRETO N° 1 222 /

TEMUCO, 20 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 25.07.2019; presentada por INVERSIONES RAYUN SPA.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : INVERSIONES RAYUN SPA
 R.U.T. : 76.856.198-2
 Dirección Particular : ARTURO PRAT N° 439 LOCAL F

PATENTE

ROL : **2-23678**
 Código : 477.102
 Actividad Económica : JOYERIA
 Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : ARTURO PRAT N° 439 LOCAL F
 A la dirección comercial : ARTURO PRAT N° 451, LOCAL 14
 Rol Avalúo : 89-5
 Fecha de Solicitud : 25.07.2019
 Traslado N° : 43
 Fecha : 25.07.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GPA/xca
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)